

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA, POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS PARA LA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO, SUSTITUCIÓN HORIZONTAL, Y CON CARÁCTER SUBSIDIARIO POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, EN ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Primero.- Por Resolución dictada el 31 de enero de 2025 por la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura por comisión de servicio, sustitución horizontal, y, con carácter subsidiario, por sustitución vertical, de plazas del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en órganos judiciales de la provincia de Sevilla, y corrección de errores de la misma dictada el 7 de febrero de 2025, de acuerdo con lo dispuesto en la **Resolución de 2 de Febrero de 2024** de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función pública por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la administración de justicia, y con lo establecido en el **art. 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre** por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la administración de Justicia.

Segundo.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, se ha procedido a la baremación de las mismas atendiendo al escalafón como personal funcionario, de conformidad con los apartados 7 y 8 de la Resolución.

Tercero.- Vistos los antecedentes indicados, por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 04 octubre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el viernes 13 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

RESUELVO

Primero- Adjudicar los puestos convocados a los/las funcionarios/as que se detallan en los Anexos, por el procedimiento que corresponda.

ANEXO I

CUERPO DE MÉDICOS FORENSES

ÓRGANO JUDICIAL	M. PROVISIÓN	N.º	ADJUDICATARIO/A
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE SEVILLA	COMISIÓN DE SERVICIOS	4	DESIERTA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9ZGGCJBP2SCHJVQ7FLBBSXBEE	PÁG. 1/2	



ANEXO II

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

ÓRGANO JUDICIAL	M. PROVISIÓN	ADJUDICATARIO/A
JUZGADO DE LO PENAL N.º 2 DE SEVILLA	COMISIÓN SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	PENDIENTE DE ADJUDICACIÓN
JUZGADO 1ª INSTANCIA N.º 18 DE SEVILLA	COMISIÓN SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	PENDIENTE DE ADJUDICACIÓN

ANEXO III

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

ÓRGANO JUDICIAL	M. PROVISIÓN	ADJUDICATARIO/A
SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL DE LORA DEL RÍO	COMISIÓN DE SERVICIOS	PENDIENTE DE ADJUDICACIÓN
JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE SANLÚCAR LA MAYOR	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL	PENDIENTE DE ADJUDICACIÓN
SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE SEVILLA	COMISIÓN DE SERVICIOS	PENDIENTE DE ADJUDICACIÓN
JUZGADO DE LO PENAL N.º 4 DE SEVILLA	COMISIÓN DE SERVICIOS	PENDIENTE DE ADJUDICACIÓN

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmada electrónicamente en Sevilla.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	13/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm9ZGGCJBP2SCHJVQ7FLBBSXBEE	PÁG. 2/2

